

JOAQUIN GARCIA ICAZBALCETA

Nació en la ciudad de México el año de 1825 y en ella murió en 1894, habiéndosele sepultado en la Iglesia de San Cosme.

Maestro de toda erudición llamó Marcelino Menéndez Pelayo a este notable mexicano. Espíritu dilecto vivió cumpliendo a perfección sus ideales: amar al prójimo, haciéndole bien, como lo hizo con sus trabajadores, y amar al estudio. Su lema *Semper fidelis*, que obra en su ex-libris, le mantuvo firme en una labor que no conoció fatiga ni claudicación. La cultura mexicana le debe no sólo la conservación y publicación de numerosas obras preciosísimas, sino el haber formulado una historia dentro de las normas más perfectas y rígidas, ajena a toda bandería y de una solidez indestructible.

Su interés, de un verdadero humanista, fue vario. Cultivó con la misma destreza la bibliografía, de la que dejó ejemplo perdurable en su *Bibliografía mexicana del siglo XVI. Primera parte. Catálogo razonado de libros impresos en México desde 1539 a 1600* (1886); como la lingüística en su *Vocabulario de mexicanismos* (de la A a la G) (1905); la biografía, con su señero trabajo *Don Fray Juan de Zumárraga* (1881) e incontables acerca de los misioneros y otros forjadores de México en el siglo XVI; muchas de ellas recogidas por Agüeros en *Obras de Don Joaquín García Icazbalceta*. La cultura le debe fundamental estudio acerca de la *Instrucción pública en la Nueva España en el siglo XVI*, base de todos los trabajos posteriores y esclarecimientos muy notables sobre el establecimiento de la imprenta, la cultura médica, etc. Valiosos son también sus trabajos acerca de la ganadería y otros aspectos.

Al igual que Orozco y Berra, aun cuando con mayor cuidado, editó valiosísimas obras como: *México en 1554. Tres diálogos latinos* de Francisco Cervantes de Salazar (1875); la obra de Mendieta y otros religiosos dentro de su Colección de Documentos para la Historia de México, 2 v. (1858-66); los *Coloquios espirituales y sacramentales y poesías sagradas de Fernán González de Eslava* (1877); el *Cedulario de Puga*, en 1879; *Apuntes para un catálogo de escritores en lenguas indígenas de América* (1886); su Nueva colección de documentos para la Historia de México, en 1889-92, que contiene el llamado *Código franciscano*, las *Relaciones del siglo XVI* y el *Código Mendieta*, y muchas otras más.

Victoriano Agüeros, en diez volúmenes de la Biblioteca de Autores Mexicanos, recogió parte de su preciosa y enorme obra.

De inapreciable valor para la historiografía mexicana es su estudio: *Historiadores de México*, en el que aquilata con su

sensatez y conocimientos el valor de muchos historiadores. Con Orozco y Berra colaboró en su *Diccionario* y con él y con don Francisco del Paso y Troncoso, la historia mexicana de la segunda mitad del siglo XIX alcanza un esplendor que no había tenido desde fines del siglo XVIII.

Su *Bibliografía mexicana, del siglo XVI* ha sido reeditada segunda vez al cuidado de un eminente bibliógrafo, Agustín Millares Carlo, a quien se debe sustancioso prólogo y prudentes y sabias notas, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, 581 p. ils. (Biblioteca Americana).

Reproducción moderna de algunos estudios breves e importantes es la que prologó Julio Jiménez Rueda, titulada *Opúsculos y biografías*, México, Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma, 1942, XXIII-202-[2] p., ils.

Acerca de este insigne polígrafo pueden consultarse: Manuel Guillermo Martínez, *Don Joaquín García Icazbalceta. Su lugar en la historiografía mexicana*. Traducción, notas y apéndice de Luis García Pimentel y Elguero, México, Editorial Porrúa, 1950, XV-181 p. facs.; Emilio Valtón, *Homenaje al insigne bibliógrafo mexicano Joaquín García Icazbalceta*. Contribución de la Hemeroteca Nacional a la VI Feria Mexicana del Libro, México, Imprenta Universitaria, 1954, 21 p. facs.; Casimiro del Collado, "El señor Don Joaquín García Icazbalceta" en *Memorias de la Academia Mexicana de la lengua, 1895-1899*, v. 4, p. 3-54; Jesús Galindo y Villa, "Don Joaquín García Icazbalceta" en *Memorias de la Academia Nacional de Ciencias Antonio Alzate*, México, 1924, v. 43, p. 513-583; del mismo autor, "Don Joaquín García Icazbalceta, Biografía y bibliografía", en *AMNAH*, época I, vol. 7, 1903, p. 520-562, ils., que es el embrión de la anterior y la cual amplió en 1904.

Fino artículo el de Natalicio González, "Icazbalceta y su obra" en *Historia Mexicana*, No. 11, enero-marzo, 1953, p. 367-390; así como el de Primo Feliciano Velázquez "D. Joaquín García Icazbalceta" en *MAMH*, T. II. No. 2, abril-junio 1943, p. 101-157. Util el de C.A.B., "Los escritos de don Joaquín García Icazbalceta" *BSMGE*, 2a. ep., t. II, 1870, p. 642; así como el aparecido en el *BBSHCP*, No. 26, 15 dic., 1954, p. 2-3, titulado "Joaquín García Icazbalceta. In Memoriam".

Importantes aún los trabajos de: Victoriano Agüeros, quien editó varias de sus obras: *Escritores mexicanos contemporáneos*, México, Imp. de Ignacio Escalante, 1880, XLI-225 p. ils.; el de Joaquín Baranda, *El señor Don Joaquín García Icazbalceta*, en *Obras, Discursos, Artículos literarios. Biografía del Dr. Manuel Campos. La Cuestión de Belice*. México, Imp. de V. Agüeros, Edit., 1900, XXXI-415 p. ils., (Biblioteca de Autores Mexicanos, 29).

A una de sus producciones se refiere Esteban Puente Camacho, "Joaquín García Icazbalceta. El Ruiseñor". Una joya de la hemerografía nacional". *BBSHCP*, No. 143, 15 oct. 1958, p. 4. En el mismo *Boletín* puede verse un artículo:

"Joaquín García Icazbalceta. Tipógrafo y bibliógrafo. 1825-1894". Suplemento al No. 100, 15 diciembre de 1956.

Fuente: Joaquín García Icazbalceta. *Bibliografía mexicana del siglo XVI. Catálogo razonado de libros impresos en México de 1539 a 1600, con biografías de autores y otras ilustraciones. Precedido de una noticia acerca de la introducción de la imprenta en México.* Nueva edición por Agustín Millares Carlo. México, Fondo de Cultura Económica, 1954. 581 p. ils. (Biblioteca Americana), p. 23-32.

LA IMPRENTA EN MEXICO

Por los años de 1855 publiqué en el *Diccionario Universal de Historia y de Geografía* un breve estudio acerca de la introducción de la imprenta en México, utilizando los datos que hasta entonces había podido recoger. Algo se han aumentado, en el largo espacio de tiempo transcurrido, y he juzgado ser lugar oportuno éste para refundir y ampliar aquel primer ensayo. La benevolencia con que fue acogido, particularmente en los países extranjeros, me confirma en la creencia de que su asunto no carece de interés; y ahora le sirven como de comprobantes las descripciones bibliográficas contenidas en el presente libro.

Cuenta la ciudad de México por una de sus principales glorias haber sido la primera del Nuevo Mundo que vio ejercer en su recinto el maravilloso arte de la imprenta. Pero si bien la verdad del hecho ha estado siempre fuera de toda duda, su fecha y sus circunstancias permanecen envueltas en tinieblas. La falta de noticias que los contemporáneos no cuidaron de transmitirnos me obligará con frecuencia a formar conjeturas que el hallazgo de cualquier documento puede destruir; o a dejar vacíos que acaso nunca se llenarán. Confío, sin embargo, en que el registro de los archivos de España ha de suministrar con el tiempo mucha luz; pero mientras ésta no llegue, conviene recopilar lo ya sabido, y poner algo de nuestra parte para ayudar al completo establecimiento de la verdad.

Sabemos por documento auténtico, que Juan Cromberger, célebre impresor de Sevilla, envió a México una imprenta con todos los útiles necesarios a instancias del virrey D. Antonio de Mendoza y del obispo D. Fr. Juan de Zumárraga; pero desgraciadamente no se da otro pormenor, ni se fija la fecha. Creo, sin embargo, que esas *instancias*, no se le hicieron des-

de aquí, sino allá. Desde 1530 se le había ofrecido a Mendoza el gobierno de este reino, y le había aceptado, pidiendo únicamente tiempo para disponer su viaje. En 1533 y 34 estuvo en España el Sr. Zumárraga, y es natural que allí se viesen y conferenciasen acerca de los negocios de la tierra que iban a regir, el uno en lo civil y el otro en lo eclesiástico. El prudentísimo Virrey no perdería tan buena ocasión de aprovechar la experiencia adquirida por el prelado en más de cuatro años de Indias, y éste, tan empeñado en difundir la enseñanza, no dejaría de advertir cuán necesario le era traer una imprenta para el logro de sus laudables fines. Viendo lo que después le favoreció, me atrevería a asegurar que él sugirió al Virrey la idea. Era imposible que hubiese olvidado auxilio tan importante quien traía labradores, semillas, ornamentos, libros y cuanto juzgó necesario para lustre de su Iglesia y bien de sus ovejas. En los últimos meses de 1533 y los primeros de 1534, cuando ya justificado ante el gobierno y consagrado hizo la erección de su Iglesia y los preparativos para volver a su diócesis, debemos colocar los tratos con Cromberger.

La venida de la imprenta no se debió, pues, como se había creído hasta ahora, a D. Antonio de Mendoza exclusivamente, sino a un acuerdo entre él y D. Fr. Juan de Zumárraga. De manera que si el contrato no se hizo en España y en ese tiempo, hay que buscar otro en que ambos estuvieran reunidos, y no puede hallarse sino después de la llegada de Mendoza en noviembre de 1535. De ser así, los tratos habrían comenzado, cuando más pronto, bien entrado el año de 36, pues no había de ser ese el primer negocio a que atendiesen Virrey y Obispo, teniendo a su cargo tantos y tan graves. Considerando la dificultad de las comunicaciones, no hay tiempo para que el negocio se arreglara por cartas y la imprenta estuviera trabajando ya en 1537. Sería en verdad extraño que el Virrey y el Obispo no hubieran advertido hasta entonces la conveniencia de tener imprenta; o que pudiendo haberse arreglado fácilmente en España con Juan Cromberger, lo dejaran para cuando ofreciera mayor dificultad.

No es preciso admitir, por otra parte, que el Virrey trajera *consigo* la imprenta: basta con que procurase su venida, para que los autores puedan decir con propiedad que la trajo; como se dice que *trajo* una industria nueva el que por su discurso y trabajo la introdujo, aunque él no se haya movido de su casa. Es cosa notable que todos los escritores contemporáneos callen la parte que tuvo el Sr. Zumárraga en ese beneficio,

y la causa de tal silencio ha de ser que como todos vieron que la imprenta llegó tras el Virrey, o con él si se quiere, y era gran favorecedor de toda clase de industrias, a él la atribuyeran, e ignoraron que al Obispo se debía también la venida. Nueva prueba de que el contrato se hizo allá y no aquí.

La primera noticia cierta y segura de la existencia del establecimiento no remonta más allá del 6 de mayo de 1538. En esa fecha escribía el Sr. Zumárraga al Emperador: "Poco se puede adelantar en lo de la imprenta por la carestía del papel, que esto dificulta las muchas obras que acá están aparejadas y otras que habrán de nuevo darse a la estampa, pues que se carece de las más necesarias, y de allá son pocas las que vienen." De consiguiente, la imprenta había llegado antes de esa fecha.

Me parece que bien puede atrasarse su venida cuando menos hasta 1537, aunque para ello tropecemos con ciertas dificultades. El Virrey Mendoza dirigió al Emperador, con fecha 10 de diciembre de ese año, una extensa carta en que le da cuenta de muchos asuntos, y no dice palabra de la imprenta, ni tampoco el Sr. Zumárraga en la que escribió al secretario Sámano diez días después, siendo así que habla de la casa de las campanas, "donde estaba o estuvo luego la imprenta", Pero éstos son argumentos negativos que a mi parecer no prueban gran cosa, y menos si todavía no estaba la imprenta en la casa de las campanas. Mayor fuerza tiene el saberse que en marzo de 1537 se trataba de imprimir en Sevilla una *Doctrina* castellana y mexicana, de lo cual pudiera deducirse que no había aquí imprenta, pues se encomendaba a las de Sevilla una tarea mucho más propia de las prensas de México.

Para examinar este punto, forzoso es seguir los pasos, hasta donde sea posible, a esa *Doctrina* compuesta por Fr. Juan Ramírez, comenzando por deshacer la confusión que se ha hecho de dos religiosos de igual nombre, González Dávila escribe que "el primer Catecismo que se imprimió en lengua mexicana, para enseñanza de los indios, le escribió el Mtro. Fr. Juan Ramírez, religioso dominico, en el año 1537, que después fue dignísimo Obispo de la Santa Iglesia de Guatemala". Más adelante, en el *Teatro* de esa Iglesia, pone la vida del Obispo, dominicano también. Predicó en la Mixteca y aprendió aquella lengua. Fue presentado en 1600, y murió en 1609. Aquí no dice que el padre supiera la lengua mexicana; olvida por completo la *Doctrina*, y no atribuye al Obispo más obra que

una intitulada *Campo Florido, Ejemplos de Santos para exhortar la virtud con su imitación y ejemplo*, dedicada a D. Fr. Pedro de Feria, Obispo de Chiapa, religioso de su orden.

Cuando el P. Ramírez agenciaba en 1537 la impresión de su *Doctrina* era ya sacerdote, a lo que parece: por lo menos no sería un niño, y tendría de veinticinco a treinta años: así es que contaría unos noventa al ser presentado: cosa increíble. Se sabe además que el futuro Obispo vino por primera vez a esta tierra hacia 1560, y andaba por España en 1595, cerca de sesenta años después de las diligencias del otro Fr. Juan Ramírez.

Dávila Padilla pone entre los escritores de su provincia a un Maestro de ese nombre que "escribió un libro copiosísimo de ejemplos para exhortar a toda virtud con hechos de santos, y le llamó *Campo Florido*, y le dirigió a nuestro Obispo de Chiapa Fr. Pedro de Feria". Esta es la obra que González Dávila atribuye al Obispo de Guatemala. Dávila Padilla no menciona la *Doctrina*, y eso que hizo catálogo especial de los religiosos de la provincia que escribieron en lengua de los indios.

Los bibliotecarios Quétif y Echard reunieron a los escritos del Illmo. Ramírez la *Doctrina* del religioso de igual nombre; pero al ver la desconformidad de las fechas dudaron si habría error en la que se atribuye a la *Doctrina*, o se trataría de otra obra, y añadieron sin fundamento que el libro se imprimió en México en 1537; González Dávila no llega a tanto: deja en duda si la fecha es de la composición o de la impresión, y no expresa dónde se hizo ésta.

Beristain impugna la especie de Gil González Dávila, afirmando que el primer Catecismo mexicano se imprimió en 1537 (sin decir dónde); pero que no lo escribió Fr. Juan Ramírez, sino Fr. Juan de Ribas, franciscano. No expresa sospecha de que hubo dos religiosos dominicos de aquel nombre, e ignoro de dónde sacaría la especie relativa a Fr. Juan de Ribas. Mendieta le da por autor de un Catecismo cristiano; mas no dice que fuera el primero: parece dar este lugar a la *Doctrina* de Fr. Toribio de Motolinía.

Convento en que González Dávila recibió de buenas fuentes las noticias de que se sirvió para formar su *Teatro Eclesiástico*: pero lo cierto es que incurre en muchos errores. Desconfío tanto de su obra, que me atrevería a negar la existencia de la *Doctrina*, si sólo en su testimonio descansara: mas no lo permiten los datos fehacientes que presentan los apuntes de

León Pinelo y de Muñoz publicados por un eminente americanista, el Sr. Jiménez de la Espada, y varias piezas que acababan de ver la luz en el tomo XLII de los *Documentos inéditos del Archivo de Indias*.

De todo ello resulta la historia siguiente: En 2 de marzo de 1537, se mandó imprimir y encuadernar en Sevilla, a costa del rey, la *Santa Doctrina* en lengua castellana y mexicana, compuesta por Fr. Juan Ramírez, y que se enviasen quinientos ejemplares de ella a la Nueva España. El 28 de julio los oficiales de la Casa de la Contratación escribían a la Emperatriz: "V. M. manda hagamos imprimir un libro en lengua mexicana y castellana que un religioso dominico tiene fecho. Nos concertamos con Joanes Conbreger, imprimidor. *Aún no está acabado de traducir en mexicano*, por el religioso que lo hace imprimir, y da prisa a ello. Decímosle que se pondrá mano en acabándolo, y añadimos que convendrá lo vean antes otros que entienden de aquella lengua, para evitar errores. Nos han informado que el romance de este libro *fue ordenado por frailes franciscanos*, los cuales, *aunque son los mejores lenguas de allá no se atrevieron a traducir.*" Y sigue entre paréntesis lo que debió resolverse en esto: "(Si hay otras personas que sepan la lengua, infórmense: si no, se imprima, y antes de publicarse, envíese a México que lo vean,)" En cuatro de agosto decían los mismos oficiales: "El pasado dijimos sobre el libro de la *Santa Doctrina que es Exposición sobre los Artículos de la Fe*, que debe imprimirse en castellano y mexicano, de que el Consejo nos manda enviarle diez impresos." Y en 13 del mismo: "Se hará lo que V.M. manda en el libro que Fr. Juan Ramírez, fraile dominico, tiene hecho."

En 22 de septiembre volvían los oficiales sobre el mismo asunto: "Fr. Domingo de Santa María, que ésta lleva, va a hacer relación a V.M. de lo que él y el P. Fr. Juan Ramírez, han acordado que se debe hacer sobre la impresión del libro llamado *Santa Doctrina*, que es Exposición sobre los artículos de nuestra santa fe católica, que V.M. nos envió a mandar se imprimiese: e es que por ser la obra tan alta es menester que se examine por muchos intérpretes, porque diz que la tiene *toda acabada*, e el dicho Fr. Juan Ramírez se prefiere de ir a México, adonde podrá ser examinada, e llevar el libro e traerlo él mesmo de allá a imprimir, por ser la primera obra, para que quede como al servicio de Dios y de V.M. conviene." El 8 de noviembre seguía pendiente el negocio: Los oficiales de Sevilla hablan del libro en lengua castellana y me-

xicana que habían de hacer imprimir, y de una cédula de S.M., no recibida, en que mandaba que se entregase con el libro a Fr. Juan para llevar a la Nueva España, y añaden: "La Cartilla que el dicho Fr. Juan Ramírez ha fecho en latín, castellano e indio mexicano, intitulada *Suma de Doctrina Cristiana*, que V.M. nos manda que fagamos igualar el precio por que se ha de vender después de imprimida, porque en esta ciudad hay personas que la imprimirían a su costa, no la habemos recibido." Aquí se habla ya de otra obra, compendio tal vez de la primera. A fines del año, el 11 de diciembre, escribían de nuevo los oficiales: "Fr. Juan Ramírez, de la orden de Sto. Domingo, nos entregó el libro que él compuso llamado *Santa Doctrina*, que se ha de traducir en lengua mexicana, porque él dice que pensaba ir a la Nueva España a llevarla, para que en ello se hiciera lo que V.M. tiene mandado e proveído, e que ahora su prelado ha mandado que se vaya a Castilla a estudiar." La última noticia con que contamos es una que halló León Pinelo en los libros de la Casa de la Contratación: "Fr. Juan Ramírez, de la orden de Sto. Domingo, escribió un libro intitulado *Santa Doctrina*, en lengua castellana y mexicana, el cual se remitió a México para que fuese calificado y examinado, y se volviese para imprimirle, 29 de enero de 1538."

Esto es cuanto sabemos hasta ahora del libro de Fr. Juan Ramírez: se ignora si volvió de México a España, conforme a lo mandado, o qué se hizo. Como González Dávila es el único autor que menciona esa *Doctrina*, la afirmación de haberse impreso no tiene a su favor otro testimonio; y en todo caso ya vimos que no pudo ser en 37, pues a principios del siguiente año andaba todavía el libro en trámites. En los apuntes copiados no hay indicación alguna de que por falta de imprenta en México se tratara de hacer la edición en Sevilla. Es como seguro que en principios de 38 ya trabajaban aquí las prensas, o a lo menos habrían salido ya de España, lo cual no podían ignorar los oficiales de la Casa de Contratación, por cuyas manos pasaba cuanto iba a Indias. Si con ese conocimiento no hacían objeciones a la orden de que el libro fuese a México para ser examinado y volviese a Sevilla para ponerle de molde, es evidente que la existencia de una oficina tipográfica en México tampoco habría sido obstáculo para que el año anterior se tratase de lo mismo. Otras razones bastan para explicar la resolución. Los costos eran mucho menores en Sevilla, y la edición más esmerada: allá abundaba el papel,

que por acá escaseaba y era por lo mismo mucho más caro. En Sevilla había quien tomase por su cuenta la edición, cosa difícil aquí. Buscando estas ventajas han ido siempre a ser impresos en Europa libros escritos en México y hasta hoy van, porque existen para ello las mismas razones.

Otros puntos de la historia de la *Doctrina* son dignos de nota. En 22 de septiembre de 1537 estaba ya acabada la traducción mexicana, y en 11 de diciembre aún no estaba hecha. La aseveración de que los franciscanos de México habían ordenado el texto castellano y no se atrevieron a traducirle, es absurda e increíble. En 1536, iban corridos doce años de la llegada de los primeros misioneros, y trece de la de Fr. Pedro de Gante: confiébase que los franciscanos eran las *mejores lenguas*: había entre ellos, además de Gante, un Ximénez, un Motolinía, un Olmos, un Sahagún; y aquellos claros varones no se atrevieron a traducir lo que ellos mismos habían redactado, mientras que Fr. Juan Ramírez, de quien ninguna memoria ha quedado como perito en la lengua, se iba España con el texto de los franciscanos, para traducirle allá, privado del auxilio que podían prestarle los demás religiosos y aun algunos indígenas. El fin de la historia es digno de toda ella. Después de tantas diligencias y de hacer tanto ruido con sus *Doctrinas*, las soltó Fr. Juan a los oficiales cuando vio la orden terminante de enviarlas a México, y por mandato de su prelado, según dijo, se fue a *estudiar a Castilla*. ¿Qué clase de religioso era aquel que después de haber sido misionero en lejanas tierras tenía que ponerse a *estudiar*? ¿Con qué letras había venido a la Nueva España? No era, por cierto, costumbre entonces enviar religiosos indoctos a Indias. Tal parece que cuando se le puso ya en el estrecho caso de volver a México o de mandar sus libros, temió tropezar por acá con alguna hostilidad o desagrado y huyó el cuerpo al mandato, dando un pretexto nada plausible por cierto. ¿Venía de esto también el empeño de imprimir el libro en Sevilla? Todo el negocio está oscuro y sospechoso.

El Sr. Jiménez de la Espada trae la opinión de un interlocutor anónimo, quien hace alto en la circunstancia de que el libro más antiguo conocido, que es de 1539, tenga el título de *Breve y Más compendiosa Doctrina Christiana en Lengua Castellana y Mexicana*. "Si esta *Doctrina*, dice, es más compendiosa, supone otra a la que ese *más* se refiere, y por tanto, que ha tenido quien la preceda en la estampa mexicana." La consecuencia es lógica, excepto en la última palabra: el *más*

puede referirse a otra *Doctrina* anterior en mexicano, aunque no fuera impresa en México. Según párrafo de carta del obispo presidente Fuenleal, que el mismo Sr. Jiménez publica, ya el 10 de julio de 1532 tenían hechas los frailes dos *Doctrinas*, una más breve que la otra, y el Obispo las enviaba para que allá se imprimiesen. No conocemos ejemplar de esas ediciones, si es que llegaron a hacerse, ni tampoco de la que se supone hecha en Amberes de la *Doctrina* de Fr. Pedro de Gante; pero yo no creo que para imprimir catecismos en la lengua han de haber aguardado pacientemente los misioneros a que hubiese imprenta en México, sino que alguno harían estampar en Europa; y menos que aguardaban para dedicarse a este trabajo la orden de la Congregación de Obispos verificada en 1544. Consta asimismo que Fr. Toribio de Motolinía imprimió una *Doctrina*, aunque no se sabe dónde ni cuándo. A cualquiera de esas *Doctrinas* anteriores puede referirse el más de la de 1539, y no precisamente a una impresa en México, o a la de Fr. Juan Ramírez. Carecemos desgraciadamente de las actas de la Congregación de 1544: en ellas hallaríamos tal vez motivos que hubo para mandar que se hiciesen dos *Doctrinas*, una larga y otra breve, existiendo ya, por lo menos, la breve de 1539.

Pues que por este camino adelantamos poco en la investigación de la fecha en que se introdujo la imprenta en México, veamos si por otro logramos encontrar algún auxilio. Al mismo tiempo indagaremos cual fue el primer libro impreso en esta ciudad y en el Nuevo Mundo. El autor capital en la materia es Dávila Padilla, quien hablando de Fr. Juan de Estrada, dice: "Estando en casa de novicios hizo una cosa que por ser la primera que se hizo en esta tierra bastaba para darle memoria, cuando el autor no la tuviera, como la tiene, ganada por haber sido quien fue. El primer libro que en este Nuevo Mundo se escribió y la primera cosa en que se ejerció la imprenta en esta tierra fue obra suya. Dábaseles a los novicios un libro de San Juan Clímaco, y como no los hubiese en romance, mandáronle que le tradujese del latín. Hízolo así con presteza y elegancia, por ser muy buen latino y romanista, y fue su libro el primero que se imprimió por Juan Pablos, primer impresor que a estas tierras vino. Hasta aquí el cronista, quien, como se advierte, no declara la fecha de la edición y de su testimonio sólo resulta que un libro de San Juan Clímaco fue el primero que se imprimió en México, por el primer impresor Juan Pablos. Más abajo expresa

el título del libro, diciendo que fue la *Escala Espiritual*.

Fr. Alonso Fernández, dominico también, copió a Dávila Padilla, suprimiendo el nombre del impresor y añadiendo la fecha de 1535. No hay que hacer mucho caso de ésta, porque Fr. Alonso participaría de la creencia general de que la imprenta vino con el primer Virrey, y sabiendo que éste llegó en 1535, puso la edición en el mismo año.

Por último, el cronista Gil González Dávila dice que "en el año de mil quinientos treinta y dos el Virrey D. Antonio de Mendoza llevó la imprenta a México. El primer impresor fue Juan Pablos, y el primer libro que se imprimió en el Nuevo Mundo fue el que escribió S. Juan Climaco con el título de *Escala Espiritual para llegar al cielo*, traducido del latín al castellano por el V.P. Fr. Juan de la Madalena". La fecha está notoriamente errada, porque aun admitiendo que el Virrey hubiera traído la imprenta consigo, no habría llegado sino a fines de 1535. En lo demás va de acuerdo el autor con Dávila Padilla, de quien sin duda tomó la noticia; pues si bien muda el nombre del traductor, se refiere al mismo religioso llamado en el siglo Fr. Juan de Estrada y en el claustro Fr. Juan de la Madalena. Era hijo del tesorero Alonso de Estrada que gobernó la Nueva España antes de la llegada de la primera Audiencia. Tomó el hábito en 1535, y estando en el noviciado, que duraba un año, hizo la traducción "con presteza y elegancia". Si aquel año de probación comenzó muy entrado el de 35, acabó muy corrido también el de 36. Se mandaría hacer aquí la traducción porque ya había imprenta: de lo contrario era preciso enviar el manuscrito a España, y en tal caso mucho más breve y sencillo habría sido pedir ejemplares de la versión castellana anónima impresa en Toledo en 1504, que entonces sería fácil conseguir. Lo más que se puede retardar la impresión corresponderá a 1537, porque como la obra hacía falta es natural que se imprimiera en seguida. Concuerdá bastante bien esa fecha con la que resulta de otros datos. En el supuesto de que el ajuste con Juan Cromberger se hiciera en España, opinión muy probable como ya vimos, si la imprenta no vino con el Virrey, vendría *tras él*, y bien pudo llegar en 36 para comenzar sus trabajos dentro del mismo año o a principios del siguiente. El desaliento que el Sr. Zumárraga sentía en mayo de 38 al ver lo poco que se adelantaba no parece natural si se tratara de las labores de un establecimiento recién fundado: supone el transcurso de un tiempo bastante largo para

que el Obispo llegara a disgustarse de la detención que padecían las obras preparadas para la prensa.

Algunos han querido negar la traducción *mexicana* de la *Escala* fundándose en que Fr. Luis de Granada, que tradujo hacia 1562 el mismo libro, habla solamente de dos traducciones anteriores a la suya, sin mencionar la de Estrada, de lo cual se deduce que no la conoció o que no existe. Lo primero se juzga inverosímil en atención a ser los autores coetáneos de la misma orden, y por eso se adopta el otro extremo. Preferimos creer, con Pellicer, que la traducción de Estrada se ocultó a Fr. Luis. Se hizo exclusivamente para los novicios del convento de Santo Domingo: no fue un trabajo *literario* sino un servicio exigido por los superiores, y no saldría mucho del recinto del noviciado. Le edición, atendido su objeto, sería de pocos ejemplares y no se pondría en venta. Reúne todos los caracteres de una edición *privada*, que no se esparció por la ciudad ni mucho menos pasó el acéano. No debe admirarnos que veinticinco años después ignorarse Fr. Luis esa traducción, encerrada en un convento a dos mil leguas de distancia.

Es cierto que de la *Escala Espiritual* no se ha encontrado todavía ejemplar alguno; pero tampoco es razón ésta para negar que existieron. Otras ediciones menos antiguas se hallan en igual caso, sin que por eso se pongan en duda. Destinada exclusivamente a los novicios de Sto. Domingo y puestos en las manos destructoras de estudiantes jóvenes los pocos ejemplares de ella, padecerían notable deterioro en breve tiempo y al fin quedarían destruidos; fuera de que también obraban contra ellos las causas generales que han acabado con tantos libros de la época. Para negar la existencia de la *Escala* hay que atropellar el testimonio de Dávila Padilla: dura cosa por cierto. Nació aquí en 1562, tomó el hábito en 1579 y perteneció a la misma orden que Fr. Juan de Estrada, a cuyos parientes inmediatos conoció y trató mucho. Para escribir su *Historia* se valió de los archivos de la orden, y de lo que escribieron frailes más antiguos que alcanzaron a Fr. Juan. Era Dávila Padilla persona grave, y de tales méritos, que en 1599 fue elevado a la Silla Arzobispal de Sto. Domingo, donde murió en 1604. ¿Qué interés sería bastante para que una persona de tal carácter faltara conscientemente a la verdad, y dijera, a no ser cierto, que aquel libro fue el primero impreso en México? Debe, por lo mismo darse entero crédito a su testimonio: con menos suelen admitirse hechos históricos.

En resumen, y con la desconfianza propia del que camina en tinieblas, digo que a mi parecer la imprenta llegó a México en 1536, acaso entrado ya el año: que desde luego se ocuparía en la impresión de cartillas u otros trabajos pequeños muy urgentes, y que a principios de 1537 ya saldría de las prensas la *Escala*, que fue el primer libro impreso en México.

¿Quién fue el primer impresor? Juan Pablos, según Dávila Padilla, y él mismo se califica de tal en las *Constituciones* de 1556. Lo fue, sin duda, si la palabra se toma en el sentido de haber sido el primero *que imprimió* en México, aunque no era dueño del establecimiento. El Virrey y el Obispo se concertaron con Juan Cromberger para que *enviase* a México una imprenta y la *envió*; pero no dejó su casa ni vino nunca a la Nueva España. Todo hace creer que Juan Pablos era uno de los oficiales de Cromberger, quien le envió a México con los materiales necesarios para establecer la oficina, dándole sueldo fijo o parte en las utilidades. Existieron de hecho al mismo tiempo dos talleres tipográficos con el nombre de Juan Cromberger: uno en Sevilla y otro en México. Este era una rama de aquél, y como pertenecía a Cromberger, Juan Pablos se veía obligado a poner el nombre del dueño y no el suyo en los libros que imprimía, como se ve en las ediciones más antiguas. Pero es de notar que ninguna de ellas aparece impresa por Juan Cromberger, sino *en su casa*, como si Pablos quisiera dar a entender que Cromberger no era el *impresor*, sino el dueño *de la casa*. Los vecinos de México veían que Juan Pablos había venido con los útiles y que ejercía su oficio, lo cual bastaba para que le tuviesen por *primer impresor*, como en realidad lo era, y Dávila Padilla siguió la creencia general.

Ignoramos los términos del primer contrato hecho en España para la venida de la imprenta, pero sabemos que una vez establecida, conociendo los obispos el provecho que había de traer y con deseo de que permaneciera, pactaron con el dueño que se le procuraría privilegio exclusivo para que sólo él pudiese tener imprenta en la Nueva España y traer libros de todas facultades y ciencias; que le pagarían las impresiones a razón de *un cuartillo* por pliego y le darían una ganancia de ciento por ciento en los libros que trajese de España. El contrato fue aprobado aquí por el gobierno, y los herederos de Cromberger ocurrieron al rey para que lo confirmase, lo cual obtuvieron por cédula dada en Talavera el 6 de junio de 1542, presentada aquí el 2 de febrero siguiente por Fran-

cisco Ramírez, representante de los herederos. Pidieron el privilegio por veinte años, y se les concedió por diez, contados desde el 1o. de enero de 1542. De aquí se deduce que al enviar Cromberger la imprenta no sacó privilegio; que la negociación no caminó bien al principio y fue necesario que los obispos la sostuviesen; que este segundo contrato se inició antes de 1540, año en que ya había fallecido Cromberger, y que los herederos le llevaron a término hasta obtener el privilegio. El de ser los únicos que pudiesen llevar libros a la Nueva España era exorbitante, y parecía asegurarles pingües ganancias; pero el caso es que en 1545 se quejaba el Virrey de que los herederos no cuidaban de *proveer*. Abandonarían ese negocio por estar en tratos para deshacerse de la imprenta y tener aquí otras granjerías tal vez más productivas. En efecto, sea que el primer contrato con su padre les hubiese hecho fijar la atención en la Nueva España, o porque el Virrey quisiera favorecer aún más la imprenta, hallamos que los hijos de Cromberger, representados por Rodrigo de Morales, eran dueños de minas, haciendas y esclavos que antes habían sido de unos alemanes, y que en 7 de junio de 1542 el virrey Mendoza les hizo merced de una caballería de tierra para siembras y una estancia para ganados en Sultepec. Justamente un año después (8 de junio de 1543) obtuvieron merced de dos sitios de ingenios para moler y fundir metal, en el río de Tescaltitlán, mineral de Sultepec. En estos documentos no hay indicación de que residiera aquí la familia de Cromberger.

Con el nombre de éste veo que duró la imprenta sevillana hasta 1546: en la de aquí había desaparecido antes. Los últimos libros en que le hallamos, con la expresión "que santa gloria haya" son el *Tripartito* y la *Doctrina* de Fr. Pedro de Córdoba, ambos de 1544; y el de Juan Pablos aparece por primera vez en la *Doctrina Castellana y mexicana* de 1548; en lo sucesivo ya no falta. Ese período de ediciones anónimas marca, a no dudarlo, el tiempo empleado por Pablos en ajustarse con los herederos de Cromberger, y hubo de causar algún trastorno en los trabajos. El autor anónimo de un prólogo añadido al *Arte de la Lengua mexicana* de Olmos refiere que siendo Fr. Martín de Hojacastro comisario general dio orden de que el *Arte* se imprimiese; pero que "por la falta de imprentas que hay allá, y porque murió en aquella conjuntura el impresor, se dejó de imprimir". El P. Hojacastro fue comisario en 1543 a 47. Cuando el anónimo dijo *falta*,

querría decir escasez de imprentas, por haber una sola, o carestía de la mano de obra.

Los privilegios concedidos a los primeros impresores forman un laberinto inextricable. Tenemos el primitivo a los herederos de Cromberger por diez años que terminaba en lo. de enero de 1552. En un extracto de León Pinelo hay noticia de que Juan Pablos compró la imprenta y obtuvo el privilegio del virrey Mendoza por seis años con fecha 14 de julio de 1548. De este mismo privilegio se habla en una cédula, que adelante veremos, expedida a favor de Antonio de Espinosa: no se le asigna fecha, y se dice que fue a condición de pedir dentro de dos años la confirmación de S.M., la cual se obtuvo. Hay otro privilegio de D. Luis de Velasco a Juan Pablos, dado a 11 de octubre de 1554. En él se expresa que el agraciado tuvo privilegio por S.M. para tener imprenta por seis años, y que luego el Virrey Mendoza se le prorrogó por cuatro más, *los cuales se iban cumpliendo*, y se le concede nueva prórroga por otros cuatro. La de Mendoza consta asimismo por referencia en la cédula de Espinosa. Cuando Pablos compró la imprenta en 48 iban corridos seis años del primer privilegio: es natural que con el establecimiento adquiriera el goce de los cuatro que faltaban; pero hubo de ocurrir al Virrey para que confirmase el traspaso, y entonces se le alargarían a seis los cuatro años. Esos seis se cumplían en 1554, y ¿adónde colocamos la prórroga de los cuatro *que se iban cumpliendo* ese mismo año de 54? Si queremos tomar en cuenta los diez de privilegio y prórroga hay que retrotraer la concesión de aquél a 1544, época en la cual corría aún la casa con el nombre de Cromberger y para nada necesitaba del privilegio de Mendoza, pues tenía el del rey; nos queda además en el aire ese otro de 1548. Su contexto podría sacarnos de duda; pero desgraciadamente en la colección de *Libros de Merced* del Archivo General faltan los correspondientes a los años de 1544 a 50. Una sola observación o conjetura me resta: sabedor Pablos en 1550 de que el virrey Mendoza salía para el Perú, ¿le pidió entonces la prórroga de cuatro años para quedar más asegurado contra cualquier eventualidad de parte del sucesor? En ese caso, la prórroga terminaba en 1554, según asentaba Velasco; pero como faltaba exactamente el mismo plazo al privilegio de 48, aquello no podía ser *prórroga*, sino confirmación. No alcanzo más en este punto.

Como el privilegio de Mendoza referido por León Pinelo es de 14 de julio de 1548, y Juan Pablos puso ya su nombre

en un libro acabado el 17 de enero de aquel mismo año, extraña el Sr. Jiménez de la Espada esa antelación y cree que el impresor contaba por años *de la Encarnación*, que comprendían los meses de enero y febrero del siguiente, y así ese mes de enero es el de 1549 según nuestro modo de contar. De peso es la observación, por venir de quien viene; pero por mi parte no he encontrado rastro de que alguien siguiese aquí ese cómputo: todos usaban de los años comunes de la Era cristiana. Cierto es, sin embargo, que nuestros primeros impresores solían variar en la designación, cuando rara vez hacían alguna: así, por ejemplo, de todas las ediciones de Cromberger y Pablos que he visto, en dos únicamente se habla de años *de la Encarnación* (*Constituciones* de 1556 y *Physica Speculatio*, 1557); en otras dos del *Nacimiento* (*Manual de Sacramentos*, 1540; Diaz Freile, *Sumario compendioso*, 1556), y en una *Ab asserto in libertate genero humano* (Cervantes Salazar, 1554), expresión que en rigor podía tomarse por el año *de la Redención*, y haría caer el libro en la imposible fecha de 1587. En todas las demás ediciones se expresa sencillamente el año, o cuando más *Anno Domini*. (*Speculum Conjugiorum*, 1556, etc.) No creo que Juan Pablos anduviera cambiando así los cómputos y aun usara de tres diversos dentro del año de 1556. A mi parecer siguió siempre el orden común, y aquellos agregados son puramente copias de fórmulas admitidas entre los tipógrafos. La antelación que choca al Sr. Jiménez de la Espada puede explicarse de esta manera. Habiendo adquirido Pablos la propiedad de un establecimiento abierto al público hacía años, no necesitaba la *autorización* especial para seguir trabajando: contaba también con la propiedad de lo que faltaba al privilegio de los herederos de Cromberger para llegar a su término; y si pidió confirmación de él a Mendoza, sería para asegurarse más contra la competencia, impidiendo que alguien atacase el privilegio por no estar ya en manos de quien le había obtenido. Doy esta explicación por lo que valga y dejaré de sostenerla si no mereciere la aprobación de un maestro como el Sr. Jiménez de la Espada.

En abril de 1540 se hallaba establecida la imprenta en la casa de *las campanas*, propia del Sr. Zumárraga; mas no puedo afirmar que se instalara allí desde su llegada. Esa casa estaba situada en la esquina S.O. de las calles de la Moneda y Cerrada de Santa Teresa la Antigua, frente al costado del que fue Palacio Arzobispal.